

REGLAMENTO NOR3XTREM 2017

Art.1.- La **Nor3xtrem** es una marcha ciclo deportiva, en las condiciones que se reflejan en el Reglamento "Ciclismo para Todos" de la RFEC, como especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos del Reglamento General de Circulación.

Art. 2.- La **Nor3xtrem** 2017 tendrá la salida oficial a las 08:00 del Domingo 7 de Mayo de 2017 en la Avenida Reconquista, en Hervás (Cáceres), tanto en su modalidad de Granfondo como en la de Mediofondo. Por razones de seguridad, los 10 primeros kilómetros serán neutralizados hasta pasada la localidad de Gargantilla, al incorporarnos a la CC-58.

Art. 3.- Recorridos: la modalidad de Granfondo tendrá una distancia a recorrer de 165 km y 100km en la modalidad de Mediofondo, para finalizar en Hervás, donde se cerrará el control a las 17:00h. La participación está abierta a todo ciclista mayor de 18 años. Todo participante, al inscribirse, admite conocer las características del recorrido tipo Gran Fondo 165 km y con un desnivel acumulado de 3450m. La modalidad Medio fondo acumula a sus 100km, un desnivel positivo de 1.900m.

Ambos recorridos, Gran y Medio fondo, comparten su recorrido inicial hasta el kilómetro 48, punto en el que la modalidad Granfondo comenzará su segunda ascensión a El Rebanillo por Casas de Castañar mientras la modalidad de Mediofondo, girará a la izquierda en la N-110 en dirección Norte para en su kilómetro 54 volverse a incorporar al recorrido por el que con posterioridad pasarán los ciclistas inscritos en el Granfondo, en dirección a Navaconcejo y Puerto de Honduras, en la forma en que se especifica en la web www.nor3xtrem.es

Art. 4. – Para poder participar es necesario rellenar el boletín inscripción en la forma que se especifique en el canal oficial de la prueba www.nor3xtrem.es, y abonar los derechos antes de la fecha límite del 30 de Abril de 2017. Se establece un límite de 600 inscritos. Con posterioridad a la fecha límite, solo se aceptarán inscripciones si no se ha cubierto el cupo participantes, a cambio de un recargo.

Art. 5. – Los derechos de inscripción en la **Nor3xtrem** son:

- Ciclistas federados 30€ hasta el 28 de febrero y 35 euros con posterioridad.
- Ciclistas NO Federados incremento 8 € en concepto "licencia de un día". Existe opción de tramitación por parte de los ciclistas.
- Fecha límite Inscripciones: 30 de Abril de 2017,
- La inscripción se considera efectiva en la fecha de abono de la misma.

Art.6.- Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización.

Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante, en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba, haber entrenado, preparado y revisado médicamente si procede, de forma oportuna para tomar parte en un evento de estas características.

Cualquier ciclista discapacitado que tome parte en la prueba con una Handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular detrás del discapacitado.

Art.7.- SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. No se ACEPTAN INSCRIPCIONES A LA RECOGIDA DE DORSAL.

El procedimiento inscripción se especificará en la web www.nor3xtrem.es, mediante pasarela inscripciones o punto de ventas autorizados, y serán los únicos medios para formalizar la inscripción en **Nor3xtrem** 2017 en los plazos de tiempo indicados por la organización.

Art.8.- Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS a 1 de Mayo de 2007, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

No es posible la sustitución de un participante por otro. En caso de lesión, enfermedad o causa grave previa acreditación fehaciente de la misma, se podrá anular la inscripción antes del 1 de Mayo, con un coste de 10€ en concepto de gastos de gestión.

Art.9.- Se realizarán dos puntos de control de tiempo de manera electrónica mediante el uso de chip retornable, con el objeto de controlar la seguridad de los participantes. Es obligatorio portar en todo momento la placa-chip numerada, bien visible, sin doblar, sin ocultar ni alterar la publicidad, al objeto de controlar acceso a Servicios, Avituallamiento y demás servicios de la organización. La Organización se reserva el derecho a fijar los puntos de control de tiempos que estime necesarios.

Art.10.-Sistema de eliminación: Todo participante, al ser rebasado por el vehículo escoba de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta; haciendo uso del autobús escoba o continuar bajo su responsabilidad fuera de la marcha.

Existen 4 puntos de control eliminatorios, con los siguientes horarios máximos de paso:

Cabezabellosa.....10:30h
Cruce Casas Castañar N110:.....11:00h (Desvío Medio Fondo)
Piornal:.....14:00h
Navaconcejo:.....14:30h

A las 17:00 se cierra el control de llegada y se da por finalizada la prueba. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del autobús escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art.11.- La recogida de dorsales se realizará en el Pabellón Polideportivo de Hervás el 6 de Mayo de 2017 desde las 18:00 hasta las 21:00 y el 7 de Mayo, día de la prueba, a partir de las 6:30 y hasta las 7:30.

A todo participante se le facilitará placa-dorsal y pulsera control. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

Además, la pulsera/dorsal que deberá portar en todo momento es el único documento que permite el uso de los servicios y logística de la marcha, sin él, no se podrá acceder a ninguno de los mismos.

El dorsal y pulsera son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío o colocación en lugar inadecuado.

La asignación de las placas numeradas se realizará acorde a la inscripción procurando que inscripciones conjuntas tengan dorsal correlativo. **Nor3xtrem** 2017 se reserva la asignación de un cierto número dorsales para Patrocinadores, VIP o Invitados, que tendrán así mismo lugar preferente en la línea Salida.

La salida se dividirá por orden de llegada a la misma. Todos los participantes comenzarán a la misma hora, el control de tiempo se iniciará individualmente a medida que cada uno cruce la línea de salida.

Art.12.- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será descalificado. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la normativa de tráfico. Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Art.13. - Los avituallamientos sólidos y líquidos estarán situados en:

Cruce Casas Castañar N110. km 45 Líquido
Jaraíz de la Vera km 85 Solido Líquido
Piornal km 105 Solido-Líquido
Navaconcejo km 130 Líquido
Puerto Honduras km 145 Líquido
Hervás a partir 14:30h Comida

Art.14.- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada, bus escoba y un servicio de duchas.

Art.15.– La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Puntos fijos de asistencia mecánica, además de punto móviles en ruta. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía. Se establecerá un Servicio de guardarropa en el Pabellón Polideportivo de Hervás.

Art.16. – ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO ABROCHADO durante todo el transcurso de la marcha.

Art.17. – La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

Art.18.– Todos los participantes, deberán cumplir escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras, aunque controladas, abiertas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art.19.– La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes.

El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art.20.-Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización. En ese momento, el participante firmara un documento de consentimiento, como el que se refleja en el Anexo 1.

Art.21.- Los participantes se comprometen a no arrojar desperdicios ni envoltorios fuera de los lugares señalados al efecto, con objeto de preservar el paisaje para otros deportistas o usuarios.

Art.22. – La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art.23- Aun cuando legalmente puedan inscribirse y participar, la Organización declara NON GRATA, la participación de personas incluidas en procesos relativos a Dopaje y se prefiere que elijan otros eventos para participar.

Art.24. –Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la **Nor3xtrem** 2017 a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la **Nor3xtrem** 2017 en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a las fotografías realizadas durante la prueba.

Art.25. – El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art.26. – De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

A.- No respeten las normas de circulación (descalificación y expulsión)

B.- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización

C.- No usen el casco debidamente abrochado (descalificación y expulsión)

D- No pasen por el control de salida y por otros puntos de control (descalificación y expulsión)

E.- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

F.- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto (descalificación y expulsión)

G.- Se comporten de forma que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento (descalificación y expulsión)

H.-Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal (no hay sanción por situarse en zona posterior a la que le corresponda, por ejemplo, para compartir prueba con amigos inscritos con otro color de dorsal)

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y de las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

Descalificación de la prueba

Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.

Art.27.– La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante según lo descrito en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art.28. – La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art.29.– La Organización publicará un listado con el tiempo de cada participante, reservándose el derecho a poder realizar clasificaciones parciales y a realizar premios no dinerarios de acuerdo a los resultados.

En la web oficial www.nor3xtrem.es, se publicarán igualmente, los premios al ciclista más lejano, club más numeroso y todos aquellos que la organización y sus patrocinadores consideren necesarios

Art.30.– Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Art. 31.-El Club Ciclista Pelín y el Club Ciclista Fucky Cáceres garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, y promoción en exclusiva relacionados con el evento o futuras ediciones del mismo.



C.C. Fucky Cáceres



Bicycletas Pelín Cáceres

2017

www.nor3xtrem.es